



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/MES.-
EXP. N° 516-795/2008.-

DECRETO N° 11149
SAN SALVADOR DE JUJUY,

ISPTyV.-

14 NOV. 2019

VISTO:

Este expediente, caratulado: "ING. AGRIM. CHAGRA, JOSÉ M. SOLICITUD DE ADICIONAL POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA REALIZADA OPORTUNAMENTE POR EXPTE. N° 0516-722-1994"; y

CONSIDERANDO:

Que, en referencia a lo solicitado, a fs. 1 el Jefe del Departamento Valuaciones de la Dirección Provincial de Inmuebles indica que para un mejor funcionamiento del Departamento a su cargo es necesario realizar el contralor de las tareas de carga de datos para la ejecución del servicio de emisión de datos valuatorios lo que conlleva presentarse en horas de la tarde.

Que, a fs. 8 la encargada del Área Personal de esa Dirección informa que por Decreto N° 3475/1995 se designa como Jefe del Departamento Valuaciones al Ing. Agrim. José Miguel CHAGRA, a partir del 18 de julio de ese mismo año y con retroactividad al 13 de Julio de 1990, cumpliendo dicha función hasta la actualidad.

Que, por otra parte el Área Personal de la D.P.I. a fs. 13, agrega que la ex agente, Sra. Rosa Silvia LIZARRAGA desempeñaba funciones en la Oficina de División Control Diseño Parcelario ocupando un cargo categoría A-5 (i-2) del Escalafón Profesional – Ley N° 4413/88 más el Adicional por Dedicación Exclusiva del 150%, asimismo aclara que la mencionada agente se encuentra alcanzada por el Beneficio de Jubilación Ordinaria desde el mes de Marzo/2018.

Que la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto emiten informes de competencia.

Que Asesoría Legal de Fiscalía de Estado estima cumplimentados los extremos legales requeridos para otorgar el Adicional por Dedicación Exclusiva del 150% al Ing. Agrim. José Miguel CHAGRA., dicha opinión es compartida por el Coordinador de Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ley N° 6113 – Ejercicio 2019 conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN: "V" – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA.

U. DE O.: "6-C" – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL – LEY N° 4413/88

SE SUPRIME		SE CREA	
CATEGORÍA	N° DE CARGOS	CATEGORÍA	N° DE CARGOS
A-5 (i-2)	1	A-5 (i-2)	1
A-5 (i-1)	1		



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2 CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

11149

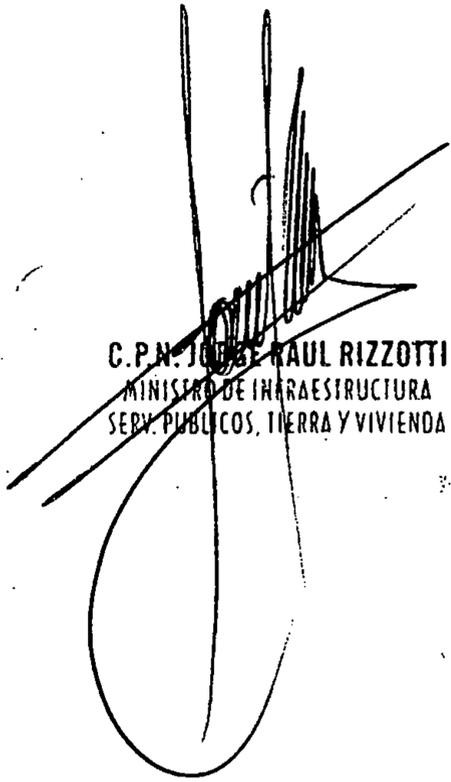
ISPTyV.-

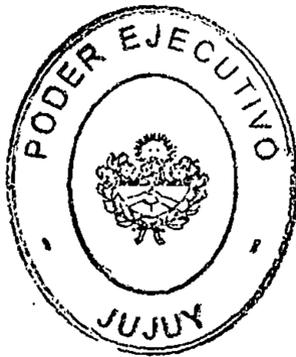
ARTICULO 2°.- Adecuar al Ingeniero Agrimensor **José Miguel CHAGRA**, D.N.I. N° **12.005.247**, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Inmuebles, en la Categoría A-5 (i-2) con el Adicional por Dedicación Exclusiva del 150%, según lo previsto en el Artículo 10°, inc. 2 de la Ley N° 4413/88.-

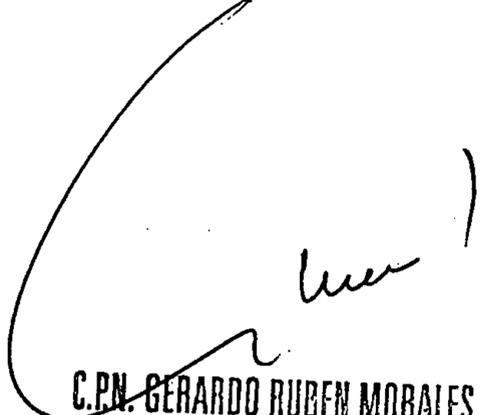
ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° se atenderá con el Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113 que prevé para la jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O.: **"6-C" Dirección Provincial de Inmuebles.-**

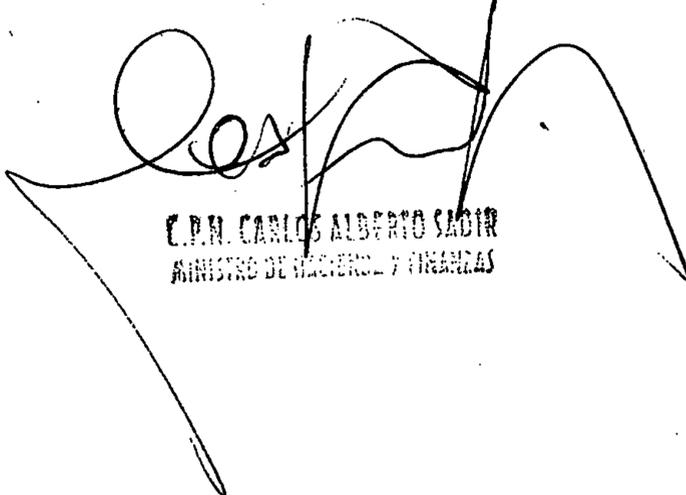
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Previa Toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese (en forma sintética) en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Fecho, pase a Dirección Provincial de Inmuebles a sus efectos.-


C.P.N. JUAN RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SACIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS